ESTUDIO DEL SECTOR
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

ASPECTOS GENERALES

SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: "(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Subrayado fuera de texto)

El articulo 44 Ibídem, indica: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión."

(...)

"... el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento ..."

"Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." (Subrayado fuera de texto)

El articulo 67 Ibídem, establece: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."

(...)

"Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo." (Subrayado y negrilla fuera de texto).

IMPORTANCIA DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La adquisición de servicios en instituciones educativas es vital para garantizar una educación de calidad, optimizando los recursos disponibles para mejorar el aprendizaje, los entornos y la gestión administrativa. Permite la eficiencia en los procesos de la I.E., atención a la comunidad y desarrollo integral, asegurando un ambiente adecuado.

Los beneficios clave de una correcta adquisición y gestión de servicios educativos incluyen:

- **Calidad Educativa:** La correcta gestión de recursos (servicios) mejora directamente el aprendizaje y la empleabilidad de los estudiantes, docentes y administrativos.
- **Transparencia y Control:** El manejo de los fondos de servicios educativos, como los de gratuidad, requiere transparencia, trazabilidad y planificación (según leyes como la 715 en algunos contextos), permitiendo la ejecución de recursos propios o públicos.
- **Sostenibilidad y Desarrollo:** Permite la adquisición de servicios necesarios para la enseñanza y la implementación de programas que impactan positivamente en el desarrollo físico, afectivo y social de los estudiantes.
- **Satisfacción de la Comunidad:** Garantiza un ambiente favorable para la convivencia y la participación de la comunidad educativa, incrementando la satisfacción de todos los actores educativos.

La adquisición de servicios, por lo tanto, no es solo un trámite, sino una estrategia para fortalecer la misión pedagógica y operativa de la institución.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2021 hasta 2026, (ii) Institución Educativa ARTURO MEJIA JARAMILLO, (iii) SECOP, (iv) Segmento 81 con el cual se cobija el objeto del presente proceso; resultando de ello lo siguiente:

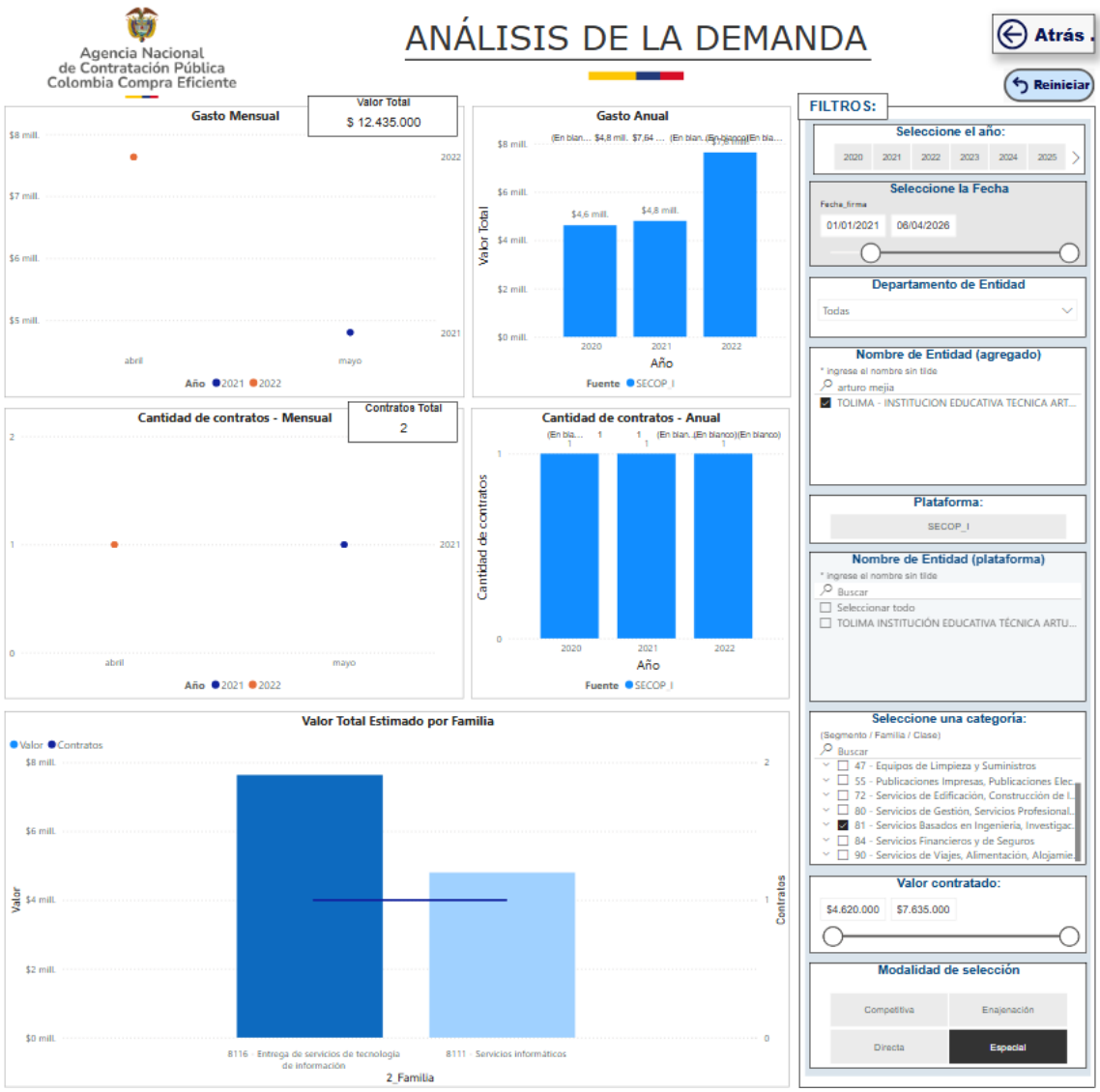

Año	2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información				1	$7.635.000	61,40%	1	$7.635.000	61,40%
8111 - Servicios informáticos	1	$4.800.000	38,60%				1	$4.800.000	38,60%
Total	**1**	**$4.800.000**	**38,60%**	**1**	**$7.635.000**	**61,40%**	**2**	**$12.435.000**	**100,00%**

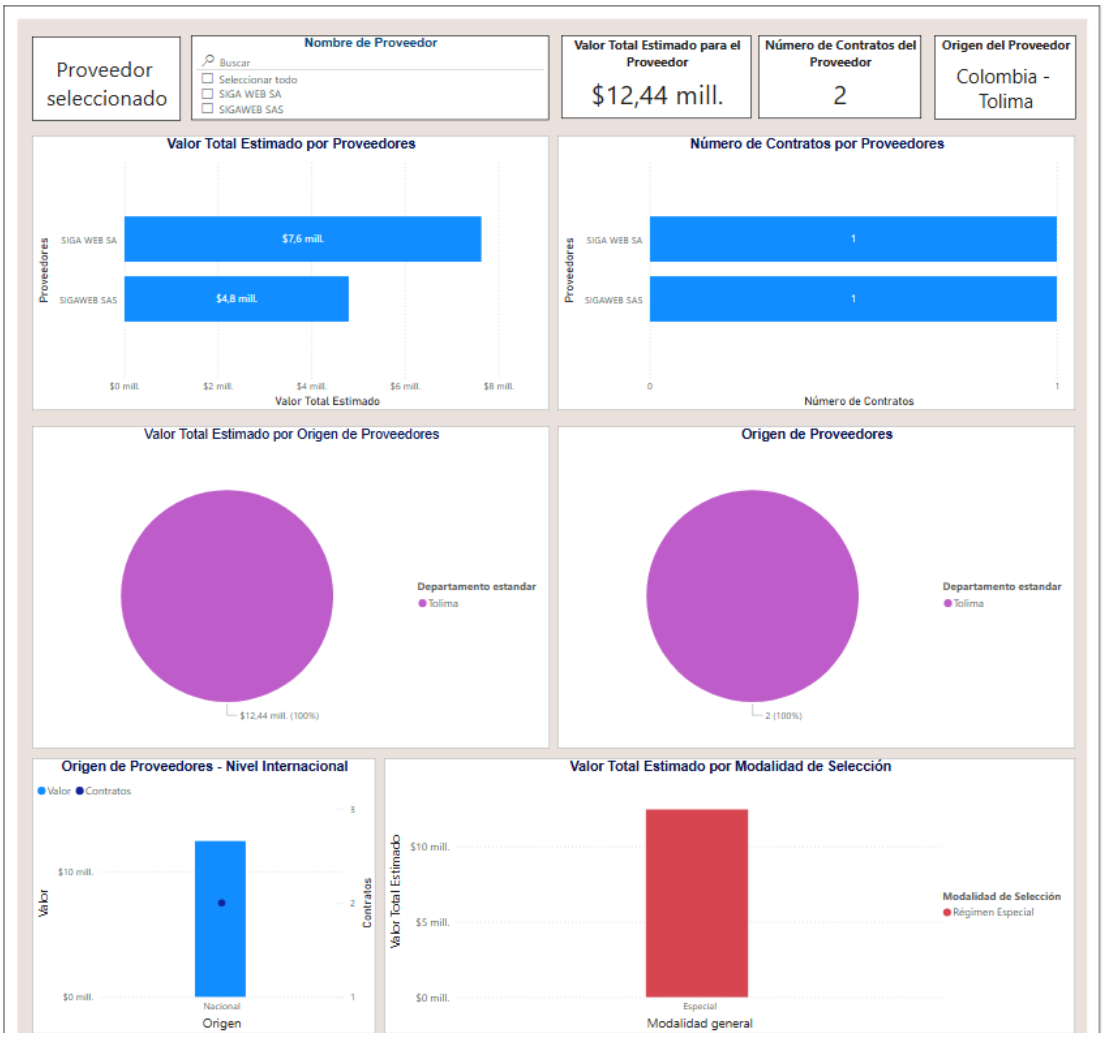

Observación: Se identifica la conveniencia que ha tenido la institución educativa de contratar servicios similares, para desarrollar las actividades misionales y operativas, que dan cuenta de su buena marcha de acuerdo con sus propias necesidades.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la oferta bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2025, (ii) Segmento 81 con el cual se cobija el objeto del presente proceso, (iii) Departamento Tolima (iv) SECOP II; resultando de ello lo siguiente:

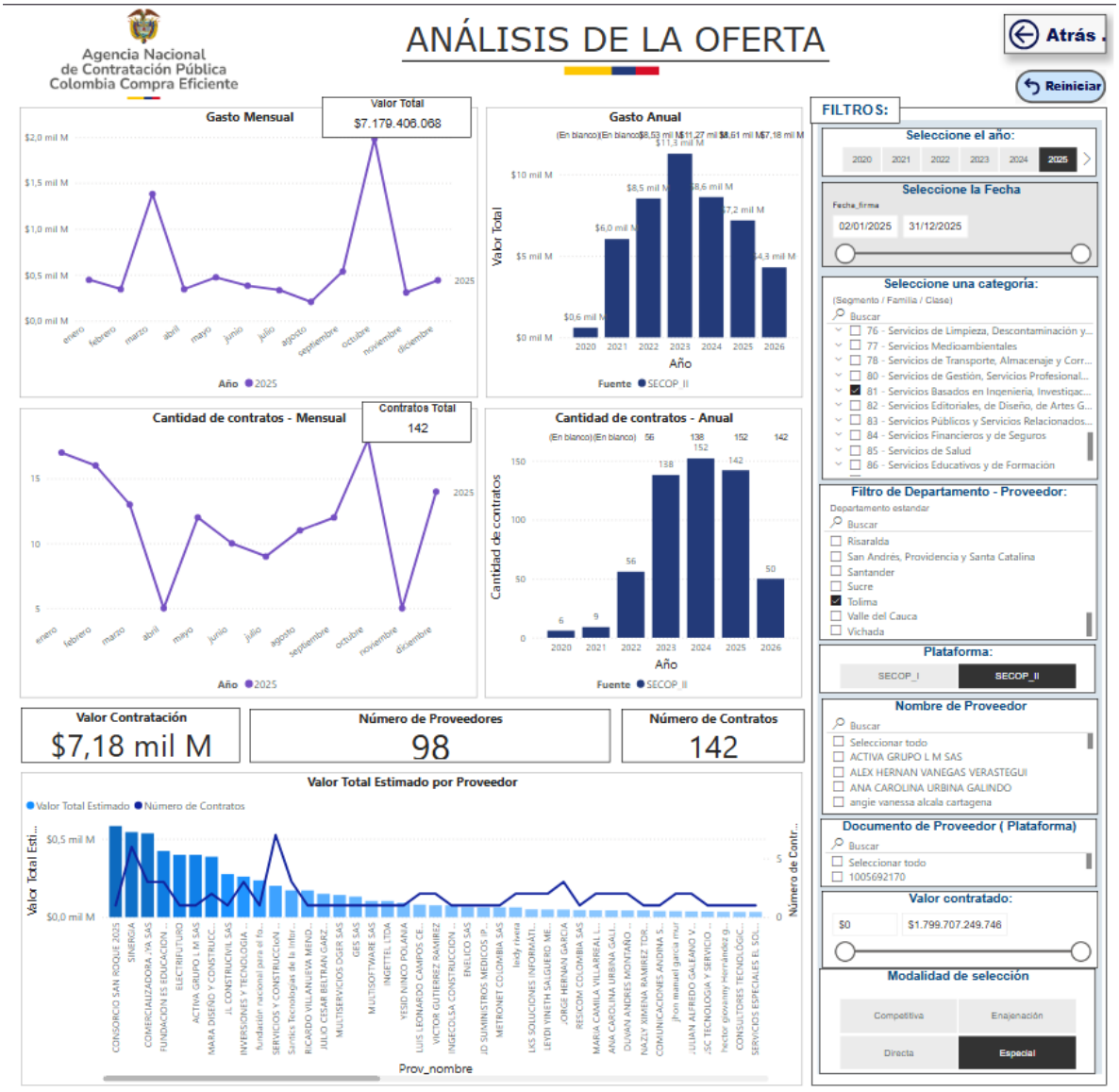

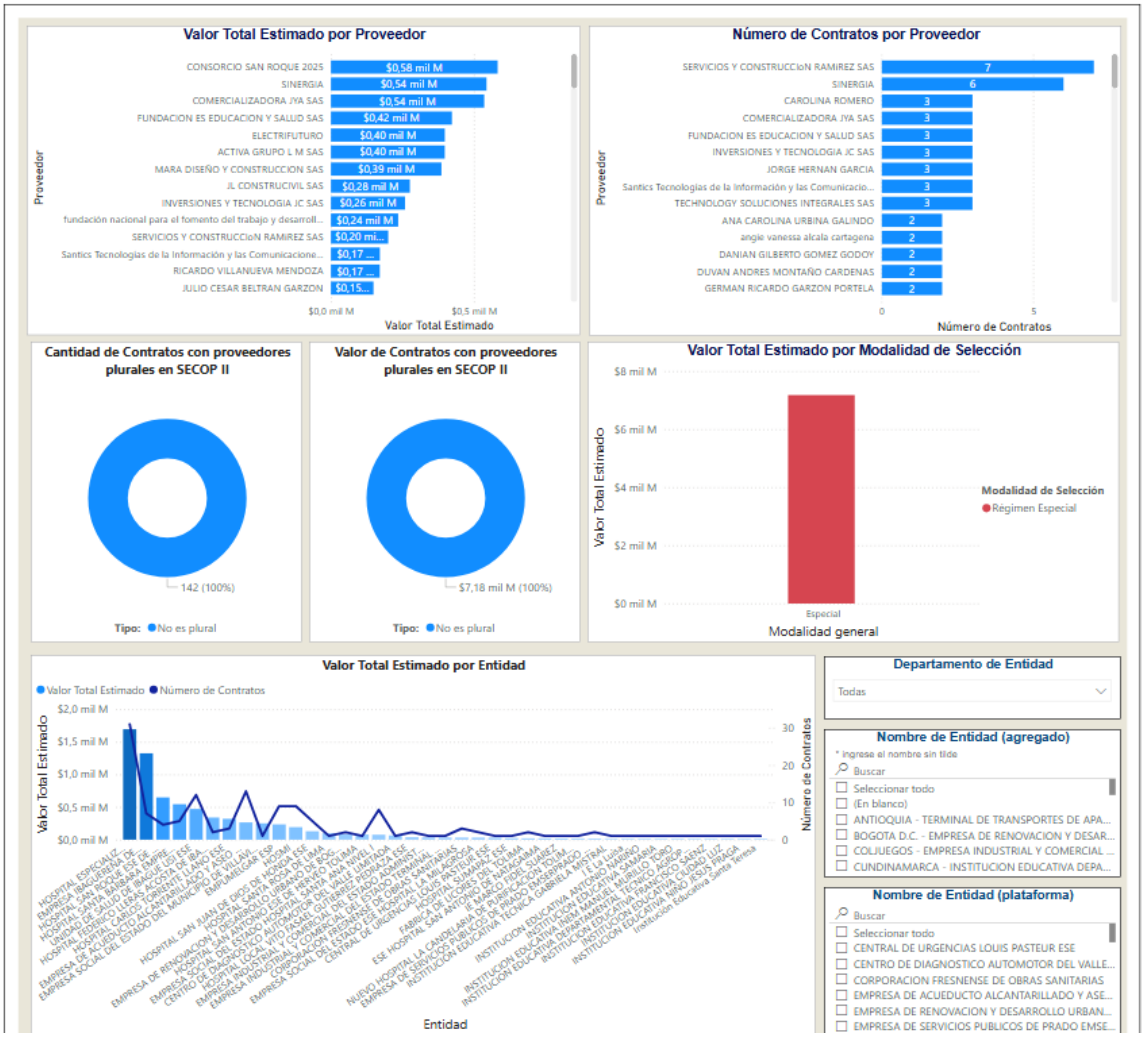

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	62	$2.322.838.281	32,35%	62	$2.322.838.281	32,35%
8111 - Servicios informáticos	56	$2.165.489.145	30,16%	56	$2.165.489.145	30,16%
8113 - Estadística	1	$17.500.000	0,24%	1	$17.500.000	0,24%
8114 - Tecnologías de fabricación	17	$2.547.891.899	35,49%	17	$2.547.891.899	35,49%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	6	$125.686.743	1,75%	6	$125.686.743	1,75%
Total	142	$7.179.406.068	100,00%	142	$7.179.406.068	100,00%

Observación: De acuerdo con los criterios de búsqueda, se registra información en el MAE de contratos con relación al objeto del presente estudio, lo que hace inferir que en dicha vigencia se han generado negociaciones similares.

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

Numeró	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Entidad
Suspensión temporal	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Entidad
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista

Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?
	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	
Revisar procesos	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No

Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que	Monitoreo y revisión

por implementar el tratamiento	tratamiento	se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	En campo	Cada 2 días
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Muestreos aleatorios de calidad	Cada 2 días

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Cabe advertir que no fue posible dar cuenta de un numero plural de cotizaciones por falta de interés de los proveedores dadas los requerimientos de ley en materia de contratación pública, solo se pudo obtener una (1) cotización, lo que es suficiente para la Institución, por la necesidad apremiante de la adquisición, ya que es esencial para las labores administrativas y académicas.

De acuerdo con la cotización obtenida por la Institución, el Presupuesto Oficial del presente proceso se establece en la suma de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS $ 2.142.000 M/CTE.**

(Ver Excel Análisis Presupuestal)

RESPONSABLES

Firma Digital:

Nombre: **FRANCIA PATRICIA SARMIENTO MOYA**
ID: CO|CC|65.771.362
iearturomejiajaramillo2026@gmail.com
2026-04-14 16:41:40

Órgano Directivo: Rectoría

	Vo. Bo.	*Gestión*
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-04-14 16:41:40	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.